



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL -DECLARATIVO DE PERTENENCIA-
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00213 00
ASUNTO	INCORPORA COMUNICACIÓN A CURADOR AD-LITEM; ACEPTA CARGO; COMPÁRTASE EL EXPEDIENTE.

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 109 y 110), remitidos, el primero por la apoderada de la parte actora, con el que acredita la remisión de las comunicaciones al Curador Ad-litem, designado en auto de enero 18 de 2022 (archivo 108), enterándolo de su nombramiento; y el segundo, la aceptación que al cargo hace el profesional del derecho; téngase en cuenta las gestiones de la abogada demandante para lo que corresponde.

Frente a la manifestación que hace el auxiliar de la justicia, de aceptar el cargo para el cual fue designado, esto es Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de la fallecida Dolores Latorre viuda de Pérez, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión.

De conformidad con el artículo 291 del CGP, téngaselo notificado de forma personal de los autos de, noviembre 6 de 2020, mediante el cual se admitió la demanda; diciembre 7 de 2020, que aceptó la cesión de derechos litigiosos realizada por Darío Tirado Mejía al señor Alejandro Tirado Congote; y el de junio 2 de 2021, donde se vinculó por pasiva a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANJE.

De conformidad con el canon antes referido, el término del traslado de la demanda comenzará a correrle a partir del día siguiente de la ejecutoria de la presente providencia; a efectos de que el profesional del derecho pueda ejercer el derecho de defensa de sus representados, compártase el expediente, dentro de la ejecutoria de este proveído, en la dirección que reporta como de notificación: jlasesoresjuridicos1@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 024Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 17 de febrero de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c56f72ba9c69d7d71045027e1785f0590cc628849f43e78fac0ddb383585ed4f

Documento generado en 16/02/2022 03:32:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**